



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



Números 1316, 1317, 1318, 1319 y 1320/1974, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Caballería, don Felicísimo Aguado Trigueros y don Antonio Sánchez Molini; de Artillería, don Francisco Javier Valencia Remón y, de Ingenieros, don José Díaz del Río González-Aller y, al Inspector Médico de segunda clase de Sanidad Militar don Enrique Ballester Ramón.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Felicísimo Aguado Trigueros, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Antonio Sánchez Molini, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de

enero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Javier Valencia Remón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don José Díaz del Río González-Aller, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase de Sanidad Militar don Enrique Ballester Ramón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 116, de 13-5-1974.)

ORDENES

SUBSECRETARIA Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día dos del corriente mes y año, falleció en la plaza de Cartagena, el General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Manuel Dueño Gutiérrez.

Madrid, 13 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Militar Olímpica de Zaragoza, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría C., que se celebrará en dicha plaza durante los días 23, 24, 25 y 26 del presente mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. G. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 13 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



FUSION DE CENTROS DE ENSEÑANZA

De acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 5.2.1. y 5.2.3. de la Orden de 3 de mayo de 1973 (D. O. núm. 101), a partir de la publicación de la presente Orden se fusionan, en Valladolid, la Escuela de Aplicación de Caballería y la Academia del Arma. El nuevo Centro resultante de la fusión se denominará Academia de Caballería.

El personal actualmente destinado en los indicados Centros de Enseñanza se integrará en la nueva Academia según las instrucciones que oportunamente se dicten.

La Sección de Equitación pasará a depender de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), según Ordenes que en su día se dicten.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Padecido error material en la O. C. de 10 de abril de 1974 (D. O. núm. 95), se entenderá rectificada en la forma siguiente:

Arma de Ingenieros

Donde dice: Capitán de Ingenieros don José Rodríguez Sánchez, Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Debo decir: Comandante de Ingenieros D. José Rodríguez Sánchez, Regimiento Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm.

maro 51) y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el grupo 12, factor 0,06 se relaciona a continuación el personal del Estado Mayor Central que desempeña funciones docentes en cursos a desarrollar en dicho Centro.

Del 27 de mayo al 28 de junio de 1974

Teniente coronel de Artillería, Servicio de Estado Mayor, D. Eleuterio Bajo Santos.

Comandante de Infantería, Servicio de Estado Mayor, D. Francisco Planells Boned.

Capitán de Artillería, Servicio de Estado Mayor, D. Alberto Piris Laespada.

Capitán de Artillería, Servicio de Estado Mayor, D. Manuel García Campos.

Capitán de Artillería, Servicio de Estado Mayor, D. Basilio Presto Cilla.

Brigada de Infantería D. Adrián Díaz Pérez.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Antonio Carrasco Jiménez.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 202 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de tropa que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir del 1 de mayo de 1974.

Soldados

	D. N. I.
Adolfo Folgado Sanmamed	34.717.165
Agustín Rubio Martín ...	4.129.615
Alberto Díaz Pérez ...	39.094.611
Aleides Marcos García ...	11.604.375
Alfonso Miguel Viana ...	14.700.493
Alfonso Recio Rodríguez ...	12.222.601
Anastasio García Abril ...	11.701.078
Andrés Perera Martín ...	78.379.856
Angel Arayo Martínez ...	19.120.021
Angel Duro Volechano ...	5.004.057
Angel de la Fuente Gómez.	37.350.474
Angel García Ponzo ...	27.235.432
Angel Hernández Cañón ...	0.700.902
Angel Llamas López ...	39.141.001
Angel Montero Anaya ...	11.052.956
Angel Moraleda Gutiérrez.	51.849.586
Antonio Alcaraz Polismo ...	9.696.187
Antonio Barona Lucena ...	38.408.590

D. N. I.		D. N. I.		D. N. I.	
Antonio Cossio Pereda ...	13.718.235	Francisco Zájara Salgado ...	42.941.135	Juan Sanmartí Baños ...	72.241.499
Antonio Galeote Cano ...	21.961.383	Ginés Carvajal Sellar ...	31.380.611	Juan Taberna Fernández ...	15.908.539
Antonio Gómez García ...	22.443.497	Gonzalo Muñoz García ...	1.391.673	Juan Tejada Cárdenas ...	27.272.005
Antonio Lozano Rodríguez ...	51.969.951	Guillermo Fernández Roza-	42.796.063	Juan Toscano Conejo ...	80.018.834
Antonio Marqués Rodri-		do ...	41.698.941	Juan Vázquez dos Santos ...	14.935.742
guez ...	28.396.696	Himario Galván Fernández ...	31.200.068	Juan Vega Álvarez ...	10.790.734
Antonio Molina Lorenzo ...	41.403.746	Himario Velasco Martín ...	12.315.836	Julian Melero García ...	12.207.221
Antonio Moreno Verdugo ...	14.393.035	Isidro Saiz Celada ...	13.705.385	Julio Alonso Muñoz ...	7.789.356
Antonio Palanco Ruiz ...	14.557.244	Jaime Alonso Rey ...	13.055.184	Julio López Vicente ...	11.054.161
Antonio Ramírez Martínez ...	26.171.194	Jesús Álvarez de Prado ...	11.705.100	Julio Márquez Pedrera ...	6.940.011
Antonio Ranz García ...	50.678.508	Jesús del Val González ...	13.286.908	Julio Tejero Infantas ...	50.930.752
Antonio Reiriz Dávila ...	33.335.246	Jesús García García ...	22.905.731	Julio Zapata Conesa ...	22.428.819
Armando Rabanera Pas-		Jesús Martín Ortega ...	3.782.519	Justino del Barrio Rodri-	
cual ...	72.772.459	Jesús Martínez Carrión ...	46.025.765	guez ...	13.231.681
Avelino Martín Carmona ...	11.368.507	Jesús Ontanillas Velles ...	12.320.136	Laureano del Río Chaves ...	42.734.216
Bibiano Aceituno Martínez ...	4.131.048	Jesús Redondo Navas ...	50.405.275	Lucas Mediavilla Gil ...	97.785.224
Bonifacio Acado Ascensión ...	15.897.843	Joaquín Martínez García ...	46.320.007	Lucas Suárez Vallina ...	10.789.125
Bonifacio Mateos Sánchez ...	7.438.977	José Aguilár Ríos ...	22.611.638	Luciano Álvarez-Buylla	
Cándido Rico Durán ...	7.792	José Alonso Rodríguez ...	10.791.223	García ...	11.369.391
Carlos Hernández García ...	42.000.295	José Arlegui Pérez ...	14.702.382	Luis Domínguez Dorta ...	14.996.964
Carlos Martín Fernández ...	36.958.993	José Arrién Astainza ...	14.920.897	Luis Martínez de Béjar ...	22.424.203
César Gómez Escudero ...	11.051.560	José Barbosa García ...	94.597.269	Luis Muela Palomar ...	645.824
Cipriano Sevilla Pareño ...	75.525.019	José Bris Morillas ...	242.838	Luis Salgado Torio ...	12.229.404
Clemente Ballestín Mocha-		José Brosca Cerezo ...	36.956.690	Manuel Alonso Fuentes ...	
les ...	17.186.072	José Cano Villar ...	5.124.111	Manuel Aradilla Zambrano ...	22.515.461
Cristóbal Fernández Santi-		José Cañizares Rute ...	78.056.891	Manuel Bello Franqueiro ...	11.309.467
llana ...	46.214.655	José Duarte Madrid ...	28.425.823	Manuel Cano Pérez ...	41.001.806
Daniel Cuesta Díez ...	12.655.529	José Espinosa Rodríguez ...	28.559.499	Manuel Carmona Balleste-	
David Gómez Carballo ...	2.189.063	José Fernández González ...	36.958.818	ros ...	30.001.600
Domínguez Díaz-Caneja Mar-		José Franco Jiménez ...	75.355.861	Manuel Delgado Fernández ...	30.309.301
tino ...	10.785.891	José Fuentes González ...	76.507.608	Manuel Fort García ...	28.557.579
Domínguez Sánchez Gonzá-		José Gallen Barrera ...	13.051.569	Manuel Funes Gavilán ...	36.916.504
lez ...	51.804.497	José García Gómez ...	12.332.203	Manuel Godoy Martínez ...	74.908.224
Domínguez Zamora López ...	2.182.063	José García Lancha ...	51.701.227	Manuel Herrera Larján ...	42.783.009
Eduardo Alejo Ramos ...	46.507.945	José García Sánchez ...	21.960.163	Manuel Hita Rodríguez ...	94.093.148
Eduardo Delgado Cubiella ...	31.200.206	José Gómez Arriaga ...	17.133.680	Manuel López Nieto ...	14.704.977
Eduardo Martínez Sierra ...	26.182.014	José Jánhez Peña ...	10.803.051	Manuel Méndez Pérez ...	11.380.780
Eduardo Ramos Barrera ...	421.011.468	José Jiménez Morales ...	28.393.936	Manuel Pérez Barrero ...	94.803.915
Emilio Alegre Conde ...	16.220.501	José Juárez Ojomegros ...	12.238.858	Manuel Pinto Nieto ...	28.448.008
Emilio Lainez Farando ...	01.200.499	José Latorre Sámper ...	40.948.784	Manuel Ponce Campos ...	83.006.014
Enrique Hernández Monte-		José Lobejón Vaquero ...	12.235.161	Manuel Sierra González ...	40.842.173
ro ...	40.955.802	José Lupiáñez Peráñez ...	24.804.271	Manuel Varela Rial ...	14.002.654
Enrique León Portillo ...	8.525.882	José Martínez Palacios ...	2.078.621	Mariano de Alba Jiménez ...	50.541.745
Enrique Monzo Fornes ...	40.952.575	José Mate Barbero ...	2.498.300	Mario Fernández Quin-	
Enrique San José Domín-		José Moro García ...	5.621.701	tana ...	71.661.254
guez ...	16.785.279	José Ojeda Briquera ...	10.690.905	Martín Moreno Escobar ...	5.878.628
Escolástico Pareja Rami-		José Páez Aranda ...	51.857.323	Matías Sánchez Blanco ...	8.693.941
rez ...	5.680.622	José Panadero Llerena ...	38.032.974	Maximino Martínez Jimé-	
Faustino Marco Belmonte ...	19.461.532	José Pérez Guerrero ...	81.204.717	nez ...	2.075.584
Faustino Pacheco Aranda ...	51.846.322	José Pérez Trujillo ...	42.762.449	Máximo Ramos Bermejo ...	71.409.169
Felipe Jiménez Herráez ...	14.690.287	José Poveda Tintero ...	21.392.262	Miguel Calvo García ...	22.651.607
Félix Díaz Ramos ...	42.004.067	José Ramos Quiróga ...	9.712.331	Miguel Martínez Martínez ...	98.404.987
Félix Flores Gallego ...	18.469.225	José Romasanta Rodri-		Miguel Moreno García ...	76.523.326
Fernando García Aguirre ...	14.907.434	guez ...	34.509.787	Miguel Muñoz Barrio ...	14.709.298
Fernando Vizcaino Mon-		José Ruiz Fuente ...	13.068.210	Miguel Pérez Callejo ...	12.226.897
león ...	2.947.389	José Ruiz Ubierna ...	13.286.723	Miguel Ramos Sánchez ...	12.229.012
Florencio Duarte Rubio ...	12.213.593	José Sempere Ramírez ...	25.918.098	Miguel Trabuchelli Ramos ...	46.106.631
Florián Cerro Rodríguez ...	6.948.967	José Tomás Álvarez ...	10.015.438	Nicanor Salcines Iglesias ...	
Francisco Campos Tullot ...	654.732	José Vázquez Labandeira ...	33.209.178	Oscar Fernández Sánchez ...	276.656
Francisco Díaz Martín ...	5.848.789	José Vera Sierra ...		Pablo Vázquez Borrador ...	2.188.560
Francisco Guñares Leal ...	50.798.456	José Zabaleta Gubiengo-		Pedro Aucejo Guillén ...	10.079.530
Francisco García Mengual ...	22.416.056	gascoa ...	72.241.040	Pedro González Vázquez ...	31.505.555
Francisco Gómez Isern ...	46.313.925	Juan Bárcena Ruiz ...	13.710.992	Pedro Martínez Carriero ...	16.498.661
Francisco Hermida Sala-		Juan Bustos Rodríguez ...	37.267.101	Pedro Peña Cañizares ...	2.694.040
zar ...	28.403.275	Juan Cruz Capel ...	37.300.715	Pedro Simón Nuñez ...	40.043.549
Francisco Hernández Jimé-		Juan García Quesada ...	42.731.758	Pedro Soro Pérez ...	38.040.843
nez ...	77.068.190	Juan Ginés Martínez ...	51.054.903	Pedro Sutil Paláez ...	2.843.505
Francisco Hernández Prie-		Juan González García ...	53.607.798	Rafael Aguilár Martínez ...	30.041.864
to ...	11.006.223	Juan Guerra Pérez ...	46.109.043	Rafael Aracil Ramis ...	37.212.446
Francisco Illoca Fernán-		Juan Gutiérrez de la Paz ...	2.004.006	Rafael Arca Espada ...	30.060.511
dez ...	77.066.701	Juan Jiménez Corruales ...	32.015.177	Rafael Castillo Parrilla ...	37.357.601
Francisco Hurtado Alma-		Juan de Lara Cantalejos ...	259.570	Rafael López de la Vega ...	13.100.244
gro ...	30.991.637	Juan Maza Cuesta ...	13.704.020	Ramón Suelo Vera ...	1.000.000
Francisco López Ocaña ...	28.397.699	Juan Narbona Ginez ...	37.789.800	Ramón García Rivas ...	7.815.244
Francisco de la Serna		Juan Naves Salvador ...	5.132.060	Ramón Rodríguez Corcha-	
Puentes ...	12.233.865	Juan Plaza Hernández ...	3.787.254	do ...	51.006.089
Francisco Suárez Santana ...	42.745.494	Juan Rodríguez Real ...	12.220.551	Ramón Vivas Gómez ...	2.501.719
Francisco de la Torre Gar-		Juan Sanz Muñoz ...	12.235.253	Renato Navarro López ...	21.406.701
				Ricardo García Fernández ...	46.028.042

D. N. I.

Ricardo Rubio Corrales ...	7.432.188
Rogelio Rubio López ...	74.311.032
Romualdo Pedriza Irazola ...	16.496.361
Santos Salamanca Mesas ...	6.197.568
Sebastián Gálvez Benítez ...	31.190.362
Segundo Acosta Jorge ...	15.895.306
Urbano Vegas Fernández ...	14.694.713
Valentín Fuentes Muñoz ...	11.044.915
Vicente Gasco Font ...	73.898.646
Victor Lousa Gayoso ...	32.494.833
Victor Pedrero Figueruelo ...	11.701.838
Victoriano Solís Martín ...	51.855.273
Victorino García González ...	15.344.354

Madrid, 13 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Bajas

Causan baja a petición propia, en la Fase Escolar del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar, los aspirantes D. José García Tirado y D. José Navarro Terry, quedando en la situación militar que les corresponda de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 10 de mayo de 1973 (D. O. núm. 111).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Según comunica la Subinspección de la IMEC., ha fallecido en Cáceres, el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Luis Bravo Sánchez, del Distrito de Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 188), que desarrolla el Decreto 1097/67, causa baja en la IMEC. el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar los empleos eventuales que le fueron concedidos por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Carlos Rubio Badía, incluido en el apartado 6, caso 6, por estar comprendido en el grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones. Del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 262) y a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 260).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 3 del actual (DIARIOS OFICIALES núms. 104 y 105) de ascenso al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo de eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., queda rectificadora, en lo que se refiere al de Infantería don Daniel Turdón Borrega (página 514, columna 1.ª, núm. 52), en el sentido de que su primer apellido es Turbón y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 16 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la IMEC. perteneciente al Cuerpo y Distrito que a continuación se relaciona, debiendo disfrutar en el empleo que le confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en su Cuerpo con el número de promoción que se le asigna.

CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1973

0007.—D. José del Hoyo Jiménez, Ag. Intendencia R. Gral. Madrid, Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

La Orden de 9 del actual (D. O. número 108), de destinos de jefes y ofi-

ciales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», queda rectificadora, en lo que se refiere al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Castells Gutiérrez (8.088), en el sentido de que su destino es a la Brigada de Infantería D. O. T. IX (Granada) y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 5 de mayo de 1974, falleció en la plaza de Segovia, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Valle Miguel (1.325), que tenía su destino en la Academia de Artillería, para bibliotecario (plantilla eventual).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Córdoba a la de Sevilla en la 2.ª Región Militar, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Jiménez Navarro (2.305), actualmente en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala activa, de cualquier Arma o Cuerpo, nueva creación, existente en la Sección de Sicología y Sicotécnica del Estado Mayor Central, anunciada de concurso por Orden de 22 de marzo de 1974 (D. O. número 71), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Santa-Cruz (3.679), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado

al Estado Mayor Central, en posesión del diploma de Sicología y Sicotécnia, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Como continuación a la Orden de 28 de marzo de 1974 (D. O. núm. 73), por la que se agrega al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Vergara Vergara (4.793), al Parque de Artillería de Ceuta, se aclara en el sentido que dicha agregación será hasta el 28 de junio de 1974, cesando en la misma en caso de corresponderle destino voluntario o forzoso.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial de Misiles S. A. Nike, existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S.A.M.), del Regimiento de Artillería AA, núm. 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1964 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Para suboficiales de Artillería, en posesión del título de Paracaidista, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. Alcalá de Henares (Madrid).

Subteniente o brigada.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también con arreglo a la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70) por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso correspondiente cuando se ordene, causando baja automáticamente caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de esta vacante, excepto

to los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 26 de agosto de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado, el maestro de Banda de Artillería, asimilado a subteniente D. Faustino Armendariz García (42), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Aptitud para el ascenso

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cabos primeros realizando el XIII Curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 19 de junio de 1973 (D. O. núm. 163) remitirán directamente a la Dirección de Personal:

1.º) Copia de la 1.ª a 9.ª Subdivisión de la filiación de los ingresados con anterioridad al 1 de enero de 1970.

2.º) Copia de la Ficha de Filiación y Servicios de Tropa y Marina de los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1970, haciendo constar en el párrafo 51 la conceptualización actual de los interesados.

La mencionada documentación deberá remitirse debidamente cumplimentada con la firma del mayor y el V.º B.º del Jefe de Cuerpo, debiendo tener entrada en este Ministerio antes del día 9 de junio de 1974.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de fe-

brero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista, con antigüedad de 11 de mayo de 1974, al brigada especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Bernardo del Pino Romera (661), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, continuando en su actual destino, y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento-ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.2.3. de la Orden de 14 de febrero de 1974 (D. O. número 40), se asciende al empleo de sargentos eventuales de complemento de Mantenimiento de la Especialidad de Vehículos de Transporte y combate (rama de cadenas), a los cabos primeros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que aparecen, con antigüedad y efectividad de 30 de abril de 1974.

1.—Julian Lobo García, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia.

2.—José Carro Méndez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia.

3.—Emilio Gómez Samitier, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

4.—Jesús Marugán Arenas, de la Escuela de Formación Profesional de Madrid.

5.—Miguel Ruano Fernández, de la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

6.—Fernando Bustos Gómez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Burgos.

7.—Alfredo Jiménez Mora, de la Escuela de Formación Profesional de Madrid.

8.—Jesús López Bouza, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia.

9.—Francisco Aranda Bechímol, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia.

10.—Luis Ranz Ranz, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón.

11.—Jaime Lustres Fontán, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.

12.—Domingo Escalonilla Vidal, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón.

13.—Antonio Sanisteban Soto, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia.

14.—Alfonso Álvarez Rodríguez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia.

15.—Ángel Alises Ubieda Portugués, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

16.—Domicio Annaiz López, de la Escuela de Formación Profesional de Madrid.

17.—José Cabrera González, de la

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valladolid.

18.—Emilio González Tejera, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

19.—Francisco Soria Alonso, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

20.—Juan Díez Castaño, de la Escuela de Formación Profesional de Madrid.

21.—Severo González Pintos, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.

22.—Fernando Román Jiménez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

23.—Ángel Zafra López, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

24.—Juan Perálvico Gil, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

25.—Juan Barba Vidal, de la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden de 11 del actual (D. O. número 110), de vacantes de destino para alféreces eventuales de complemento de Artillería procedentes de la I. M. E. C., queda rectificada como sigue:

Página 643, columna 2.ª, Escala de Costa; Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, su localización es (Mahón).

Madrid, 16 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 62), se concede cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Fajardo Martín (918), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172 asignada a la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Servicios Destacados en Ceuta), anunciada de provisión normal por Orden de 5 de abril de 1974 (D. O. núm. 82), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael de Haro Martínez (794), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal por Orden de 5 de abril de 1974 (D. O. núm. 82), se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Capitán de Ingenieros D. Francisco García Minguez (1.868), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Morcillo Peregrina (1.744), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de enero de 1974 (D. O. núm. 8), por la que se destinaba al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para instructor de la Red Territorial de Mando al brigada de Ingenieros D. Luis Plasencia Aragnas (2.065), dándole derecho a la percepción del complemento de destino comprendido en el apartado 3 del Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), se rectifica en el sentido de que queda anulada en cuanto se refiere al derecho a la percepción del citado complemento.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTE DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de comandante, con preferencia para los que se encuentren en posesión del Curso de Psicofísica.

Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.—Una de comandante.

Subinspección de la 6.ª Región Militar y Gobierno Militar de Burgos.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de comandante.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Cinco de capitán y una de teniente; una de las de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, otras dos de este mismo empleo en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente en posesión del de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente; la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente, en posesión del de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos de comandante y una de teniente; la de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de teniente en posesión del título de profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Cinco de capitán y una de teniente; las de capitán con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación. Dos de las de capitán en posesión del diploma antes mencionado, otras dos de este mismo empleo en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres de capitán y una de teniente, las tres de capitán en posesión del diploma de Transmisiones.

2.ª Sección de la Compañía C.B.H. (para el Grupo S.A.M.) del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Para la Sección Telefónica de Algeciras).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Para la Sección Telefónica de Bilbao).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Dos de capitán y una de teniente; una de las de capitán en posesión del diploma de Transmisiones y la de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de teniente en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de teniente coronel, dos de capitán y una de teniente; una de las de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Batallón Mixto de Ingenieros LXXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de teniente en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de comandante y una de teniente; la de teniente en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de capitán y una de teniente, la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y una de teniente; la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente en posesión del de profesor de Educación Física.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de teniente; la de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Tres de capitán y una de teniente; una de las de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, otra de este mismo empleo en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente en posesión del de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, dos de teniente, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca Vitoria).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (para jefe de la Comandancia y Proyectista, Valladolid).—Una de comandante con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.

Las vacantes para las que se exige diplomas de Transmisiones, de Vías de Comunicación y para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, están comprendidas en el apartado 3, del Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61), y aquellas para las que se exigen títulos de Profesor de Educación Física y de Especialista en Automovilismo, lo están en el mismo apartado, grupo 2.º, factor 0,03 de la misma Orden y DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo harán constar en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia to-

das las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar al Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Todas las vacantes para las que se exigen títulos o diplomas, también podrán ser solicitadas por los que no se encuentren en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), a estas vacantes de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados.

Aquellas vacantes para las que se exigen títulos o diplomas, podrán ser solicitadas por los titulados y diplomados destinados en vacante sin tal exigencia en la misma Unidad para la que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de título o diploma comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se autoriza, el personal que por poseer otros quede incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), en la fecha de publicación de la presente Orden. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud, deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para las plazas de Buleares, Canarias y Regimientos Mixtos de Ingenieros números 7, 8 y 9, aquellos que en la escalilla de 1974 figuren con número anterior al 35 los comandantes, al 60 los capitanes y al 60 dos tenientes.

Los peticionarios para las vacantes existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efecto de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia, viéndose obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, tendiendo en cuenta los Orga-

nismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de maestro de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de cabo de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar necesariamente en su papelita de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para las que no soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papelita de petición de destino.

El plazo de admisión de papelitas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el comandante auxiliar de Ingenieros D. Juan Carmona Fernández (253), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si la correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2734/1965 (D. O. núm. 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 71), se concede el pase a la situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Tapia Ruedón (2439), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los que no se hallen en posesión del citado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ocho vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del mencionado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Autonomismo de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Aptitud para el ascenso

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cabos primeros realizando el XIII curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 19 de junio de 1973 (D. O. núm. 183) remitirán directamente a la Dirección de Personal:

1.ª Copia de la 1.ª a 9.ª Subdivisión de la Filiación de los Ingresados con anterioridad al 1 de enero de 1970.

2.ª Copia de la Ficha de Filiación y Servicio de Tropa y Marina de los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1970, haciendo constar en el párrafo 51 la concepción actual de los interesados.

La mencionada documentación deberá remitirse debidamente cumplimentada con la firma del mayor y

el V.º B.º del jefe del Cuerpo debiendo tener entrada en este Ministerio antes del día 9 de junio de 1974.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de febrero de 1974 (D. O. número 50), pasa destinado con carácter voluntario al Alto Estado Mayor (CEPRA, Manzanares), el subteniente especialista, operador de radio, don Luis Martín Rubio (75), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de enero de 1974 (D. O. núm. 8), por la que se destinaban al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para instructores de la Red Territorial de Mando, al sargento especialista D. Augusto Casquero de la Cruz (411), y varios suboficiales especialistas más, dándoles derecho a la percepción del complemento de destino comprendido en el apartado 3.º del grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), se rectifica en el sentido de que queda anulada en cuanto se refiere al derecho a la percepción del citado complemento.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de marzo de 1974 (D. O. núm. 56), pasa destinado con carácter voluntario al Alto Estado Mayor (CEPRA, Manzanares), el sargento especialista, operador de radio, D. Ramón Ramos Alcedo (336), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirados, si antes no se produce su as-

censo, los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 3 de agosto de 1974

Teniente auxiliar D. Manuel del Humilladero Risco (413), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 6, de la Comandancia General de Ceuta.

El día 7 de agosto de 1974

Teniente auxiliar D. Antonio Molina Martín (331), del Hospital Militar de Melilla.

El día 10 de agosto de 1974

Teniente coronel médico (E. A.) don Nicolás Martín Benítez (372), del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al que se le concede a partir de la fecha de su retiro el empleo de coronel, con carácter honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

El día 16 de agosto de 1974

Coronel médico (E. A.) D. Antonio Almagro Díaz (264), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

El día 20 de agosto de 1974

Teniente coronel médico (E. A.) don Emilio Martínez Burges (436), de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar, al que se le concede a partir de la fecha de su retiro el empleo de coronel, con carácter honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 14 de marzo del año actual (D. O. núm. 64), por la que se dispone que el día 17 de junio próximo pase a la situación de retirado el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Montero Botana (340), por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria, queda anulada en lo que al mismo se refiere por haber sido ascendido al empleo de coronel médico del citado Cuerpo y Escala según Orden de 8 del corriente mes (D. O. núm. 100).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la Capitanía Gene-

ral de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, D. Luis Malfaz Babinicht (1.360), del Hospital Militar de dicha plaza, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir el día 3 de agosto del año actual la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Millán Moyano Moyano (185), en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado a la 62ª Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente coronel.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Dos de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Ceuta y Melilla aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos, Escuela activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan (vacantes que se anuncian por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58)).

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de comandante, o en su defecto de teniente coronel.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Servicio de plaza de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante, o en su defecto de teniente coronel.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Asistencia al personal de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel, o en su defecto de comandante.

Jefatura Servicios de Sanidad de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante, o en su defecto de teniente coronel.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de teniente coronel, o en su defecto de comandante, para jefe de Servicios.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel, o en su defecto de comandante, para jefe de Servicios.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel, o en su defecto de comandante, para jefe de Servicios.

Consultorio Militar de Figueras y jefe de los Servicios Sanitarios del C. I. R. núm. 9.—Una de comandante, o en su defecto de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Millán número 3 (Oviedo).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería Sorla núm. 9 (Sevilla).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Paria núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería DCC. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán, o en su defecto de teniente y otra de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palm de Mallorca).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento, Madrid).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Una de teniente, o en su defecto de capitán.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de comandante, o en su defecto de teniente coronel.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Dos de capitán, o en su defecto de teniente.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de comandante, o en su defecto de teniente coronel.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra) y provisión namente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de comandante, o en su defecto de teniente coronel.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una de capitán, o en su defecto de teniente.

Clinica Militar de Salamanca.—Una de comandante, o en su defecto de teniente coronel.

Las vacantes de comandante podrán ser solicitadas también por los capitanes que hayan superado el curso de ascenso.

Estas vacantes podrán ser solicitadas sin atenderse a los plazos de mínima permanencia por el personal de los empleos que para cada uno se indican, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia especiales.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 11 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos como comprendidos en el apartado e), Base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Manuel Andrés Luján (717), del Hospital Militar de San Sebastián.

A comandante médico

Capitán médico D. Fernando Marhuenda Sendra (1168), del Hospital Militar de Valladolid.
(Madrid, 14 de mayo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 12 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Natalio Sajar Sánchez (718), del Hospital Militar de Granada, confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c), base VIII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

A comandante médico

Capitán médico D. José Alvaro Hernández (1169), de la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Interés Militar» en el Gobierno General de la Provincia de Sáhara, confirmado en su actual destino.
(Madrid, 14 de mayo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 del actual, al sargento primero de dicho Cuerpo don Francisco Gil del Río (976), de la

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Unidad por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni plusos y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

(Madrid, 14 de mayo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el Curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 3 de mayo de 1971 (D. O. núm. 101), se promueve al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 del actual y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, al cabo primero de dicho Cuerpo Tadeo Redondo Toronjo, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni plusos y sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

(Madrid, 14 de mayo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 69), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid), el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Varela Janza (1145), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, y agregado a la Caja de Reclutas número 112, hasta la incorporación de su relevo, o en su defecto, hasta el 30 de septiembre próximo.

(Madrid, 14 de mayo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden y por un plazo máximo de tres meses, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Moreno

Chaparro (1.009), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando automáticamente en esta agregación al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

(Madrid, 14 de mayo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de sargento o sargento primero del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquí-Escalada.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

(Madrid, 14 de mayo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Aptitud para el ascenso

Todos los jefes de Cuérpas, Centros y Dependencias que tengan cabos primeros realizando el XIII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 19 de junio de 1973 (D. O. núm. 163), remitirán directamente a la Dirección de Personal.

1.º) Copia de la 1.ª a 9.ª Subdivisión de la Filiación de los ingresados con anterioridad al 1 de enero de 1970.

2.º) Copia de la Ficha de Filiación y Servicios de Tropa y Marinería de los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1970, haciendo constar en el párrafo 51 la concepción actual de los interesados.

La mencionada documentación deberá remitirse debidamente cumplimentada con la firma del mayor y el V.º B.º del jefe del Cuerpo, debiendo tener entrada en este Ministerio antes del día 9 de junio de 1974.

(Madrid, 14 de mayo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 45), pasa destinado, con carácter voluntario, al

Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para el Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos, por el plazo de un año, el alférez de complemento de Infantería (médico) don José Gutiérrez del Olmo Millán, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con domicilio en la calle Ribadavia núm. 18, el cual causa baja en su Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto núm. 1159/71 de mayo y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de marzo de 1974 (D. O. núm. 56) y en las condiciones que en ella se determinan, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los capellanes voluntarios que a continuación se relacionan:

COMPROMISO INICIAL DE 15 MESES
(NORMA 5.ª)

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 45 (Cádiz)

Don Francisco Bermejo Cañizares, de la Diócesis de Ciudad Real, Caja de Recluta núm. 141 y con residencia en Horcajo de los Montes (Ciudad Real), calle Doctor Enriquez, 66.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Gerardo González Díez, Paisionista, de la Caja de Recluta número 671 y con residencia en Zaragoza, calle General Capaz, 1.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia)

Don Francisco Fernández Martínez de la Diócesis Mondoñedo-Ferrol del Caudillo, Caja de Recluta núm. 811 y con residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), calle Generalísimo núm. 18.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Don José Luis Arnal Pérez, de la Diócesis de Orihuela, Alcaute, Caja de Recluta núm. 511 y con residencia en Orihuela (Alicante), Colegio Santo Domingo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)

Don Julián García Medrano, misionero del Corazón de María, de la Ca-

ja de Recluta núm. 431 y con residencia en Requena (Valencia), calle San Fernando, 3.

Al Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), Sevilla

Don Pedro Gómez Herraiz, de la Diócesis de Avila, Caja de Recluta número 121 y con residencia en Pamplona, Avda. de Galicia, 2.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

Al Hospital Militar de Burgos

Don José María Batuecas Puerta, de la Diócesis de Plasencia, Caja de Recluta núm. 171 y con residencia en Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Al Hospital Militar de Valladolid

Don Juan Antonio Rioja Polo, de la Diócesis de Palencia, Caja de Recluta núm. 754 y con residencia en Villalobón (Palencia).

Al Hospital Militar de Mahón

Don José Álvarez Esteban, salesiano, de la Caja de Recluta núm. 731 y con residencia en Cambados (Pontevedra), Colegio Salesiano.

PRIMERA PRORROGA (NORMA 6.ª)

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Don José María Barcons Vilas, de la Diócesis de Gerona, Caja de Recluta núm. 421 y con residencia en Palau Sacosta (Gerona), Casa Rectoral.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Ramón García Escalé, de la Diócesis de Solsona, Caja de Recluta número 431 y con residencia en Barcelona, calle Durán y Bas, 9.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz)

Don José Galeano Nieto, de la Diócesis de Badajoz, Caja de Recluta número 231 y con residencia en Mérida (Badajoz), calle Margarita García de Blanes, 4.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Don Nicolás García Romera, de la Archidiócesis de Granada, Caja de Recluta núm. 911, y actualmente en el Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar (Comandancia General de Ceuta), cesando en el mismo.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituye la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

A la Fábrica Nacional de La Marañosa (Madrid)

Don Jesús León Escribano, de la Diócesis de Palencia, Caja de Recluta número 751 y con residencia en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13.

Al Hospital Militar de Bilbao

Don Julio Chicote Fernández, de la Diócesis Calahorra, Caja Recluta número 621 y con residencia en Bilbao, calle Manuel Allende, 10.

En cuanto a consideración, emolumentos y obligaciones, se tendrá en cuenta lo previsto en la Norma 7.ª.

Por las Autoridades Regionales correspondientes serán pasaportados para que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos el día 1 de junio próximo.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 239), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados que se citan, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

JEFATURA DE MUTILADOS DE AVILA

Caballeros mutilados absolutos

Cabo de Infantería D. Evaristo Hernández Sánchez.

Soldado de Infantería D. Francisco García Franco.

Otro, D. Pedro Miranda Rey.

Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Juan Escudero Martín.

Otro, D. Lauretino Bermejo Berrón.

Otro, D. Constantino Blázquez Blázquez.

Otro, D. Pedro Carretero Nieto.

Otro, D. Mario Pavlán García Fernández.

Otro, D. Mariano García Martín.

Otro, D. Marcelino Garrosa Zazo.

Otro, D. Dionisio Hernández Díaz.
 Otro, D. Valero Fernández González.
 Otro, D. Vicente Jiménez Calvo.
 Otro, D. Florentino López Huerta.
 Otro, D. Lázaro López Mesón.
 Otro, D. Silverio Martín González.
 Otro, D. José María Moreno Sánchez.
 Otro, D. Mariano Portero Martín.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Jiménez.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Machota.
 Otro, D. Fulgencio Sánchez Martín.
 Soldado de Infantería D. Mariano Aldudo Esteban.
 Otro, D. Eduardo Alonso Cruz.
 Otro, D. Severino Alonso Pérez.
 Otro, D. Fermín de Antonio Gómez.
 Otro, D. Mariano Arribas Jiménez.
 Otro, D. Sergio Arribas Pérez.
 Otro, D. José Blanco García.
 Otro, D. Martín Blázquez Blanco.
 Otro, D. Mauro Bragado Canales.
 Otro, D. Claudio Burguillo Lázaro.
 Otro, D. Mariano Cid González.
 Otro, D. Feliciano Calvo Jiménez.
 Otro, D. Anastasio Díaz Hernández.
 Otro, D. Alejandro Fernández Guerra.
 Otro, D. Félix Fuentes Hernández.
 Otro, D. Ramón Galán González.
 Otro, D. Rufino Galán Sánchez.
 Otro, D. Desiderio Gallardo Canales.
 Otro, D. Pedro Gómez Rodríguez.
 Otro, D. Julián González García.
 Otro, D. Jesús González de Marcos.
 Otro, D. Baldomino González Pozo.
 Otro, D. Felipe Gutiérrez Sánchez.
 Otro, D. Eladio Herráiz Hernando.
 Otro, D. Carlos Herrero Moreno.
 Otro, D. Juan Iglesias Rodríguez.
 Otro, D. Cecilio Jiménez González.
 Otro, D. Catalino Jiménez Jiménez.
 Otro, D. Segundo Jiménez Jiménez.
 Otro, D. Agapito López Jiménez.
 Otro, D. Valentín Martín Blázquez.
 Otro, D. Máximo Martín López.
 Otro, D. Clemente Martín Martín.
 Otro, D. Leónides Martín Martín.
 Otro, D. Teodosio Martín San Román.
 Otro, D. Juan Moreno Vegas.
 Otro, D. Francisco Muñoz Yáñez.
 Otro, D. Manuel Navarro Fraile.
 Otro, D. Francisco Nieto Carbonero.
 Otro, D. Pablo Nogal González.
 Otro, D. Juan Pardo Bravo.
 Otro, D. Cipriano Pérez Izquierdo.
 Otro, D. Ruperto Pozo Horcajo.
 Otro, D. Alejandro Rodríguez González.
 Otro, D. Flaviano Ruiz Martín.
 Otro, D. Valeriano Sáez Esteban.
 Otro, D. Juan Sánchez Candelada.
 Otro, D. Julio Sánchez García.
 Otro, D. Fermín Sánchez Hernández.
 Otro, D. Cesáreo Sánchez Sánchez.
 Otro, D. Julián Sánchez Tejedor.
 Otro, D. Bonifacio Yuste de la Asunción.
 Otro, D. Nemesio del Río Rodríguez.
 Cabo de La Legión D. Mariano González Sánchez.
 Legionario D. Julio González Martín.
 Otro, D. Antonio Guedas Caudil.
 Otro, D. Eusebio López Izquierdo.
 Otro, D. Trifón Peinado Pérez.
 Otro, D. José Rubio Brieba.
 Otro, D. Hilgino Vinuesa González.

Soldado de Caballería D. Agapito Herradón Hernández.
 Otro, D. Demetrio Sánchez González.
 Cabo de Artillería D. Juan López López.
 Artillero D. Santiago Díaz Mateo.
 Otro, D. Félix Gascón Antón.
 Otro, D. Venancio González González.
 Otro, D. Máximo Martín Gómez.
 Cabo de Ingenieros D. Pedro Rivas Fernández.
 Otro, D. Félix Paredero Gamo.
 Soldado de Sanidad D. Estanislao Barrero Arroyo.
 Otro, D. Laureano Díaz Muñoz.

JEFATURA DE MUTILADOS DE OVIEDO

Caballero mutilado permanente

Artillero D. Gil Fernández García.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballero mutilado permanente

Soldado de Caballería D. Angel Durán Sixto.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LOGROÑO

Caballeros mutilados absolutos

Cabo de Infantería D. Lorenzo Ortega Tobía.
 Soldado de Infantería D. Martín Algarate Gómez.
 Otro, D. José Calvo Greño.
 Otro, D. Maximiliano Miguel Capa.
 Otro, D. Vicente Sierra Sierra.
 Artillero D. Tomás Díaz Rodanes.

Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Agustín Díaz de Cerio López.
 Otro, D. Juan Díez Chavarri.
 Otro, D. Francisco Espinosa Carboner.
 Otro, D. Luciano Gómez Gracia.
 Otro, D. Alejandro Gómez Hernández.
 Otro, D. Cesáreo Iñiguez Gómez.
 Otro, D. Jesús Lacalle Sodupe.
 Otro, D. Amancio Martín Gil.
 Otro, D. Vicente Martínez Bujanda.
 Otro, D. Maximino Martínez Saenz.
 Otro, D. Isidro Milagros Sáenz.
 Otro, D. Pablo Munilla Baigorri.
 Otro, D. Felipe Navascones Armendariz.
 Otro, D. Julián Pérez-Sevilla Pascual.
 Otro, D. Valentín Sainz Garlito.
 Otro, D. Fernando Sanjuan Ascacíbar.
 Otro, D. Enrique San Millán Torres.
 Otro, D. Esteban Villareal González.
 Soldado de Infantería D. Cenón Aguado Hernández.
 Otro, D. Verenciano Alarcía Cañas.
 Otro, D. Luis Alonso Aragón.
 Otro, D. Basilio Arrea Solana.
 Otro, D. Jesús Asurmendi Etxeparra.
 Otro, D. Roberto Baños Sáez.

Otro, D. Faustino del Barrio Jiménez.
 Otro, D. Domingo Benes Martínez.
 Otro, D. Dioscoro Berrueto Asa.
 Otro, D. Manuel Carbonell Calvo.
 Otro, D. Angel Carbonell Martínez.
 Otro, D. Eusebio Crespo Sáez.
 Otro, D. Bernardo Córdoba Francia.
 Otro, D. Jacinto Eguzabal Muro.
 Otro, D. Eusebio Fernández Martínez.
 Otro, D. Agapito García Mangado.
 Otro, D. Valentín González Sáez de Pablo.
 Otro, D. Amable Cosens Palacios.
 Otro, D. Víctor Herce Arnedo.
 Otro, D. Salvador Iglesias Gómez.
 Otro, D. Gregorio Jauregui Bañales.
 Otro, D. Florencio Jiménez Buñuel.
 Otro, D. Gregorio Jiménez Jiménez.
 Otro, D. Jesús Jiménez Torrecilla.
 Otro, D. Jesús Las Heras Marín.
 Otro, D. Máximo Lander Zudaire.
 Otro, D. Félix López Crespo.
 Otro, D. Fernando López Fernández.
 Otro, D. Juan Mahave Soto.
 Otro, D. Leonardo Martínez Fernández.
 Otro, D. Francisco Martínez Martínez.
 Otro, D. Rufino Moreno Muñoz.
 Otro, D. Jacinto Ochoa Moneo.
 Otro, D. Manuel Ochoa Vega.
 Otro, D. Anselmo Olarte Gutiérrez.
 Otro, D. Pedro Pérez Ibáñez.
 Otro, D. Juan Cruz Pisón Esteban.
 Otro, D. Julián Queralt y Oroz.
 Otro, D. Gerardo del Río Vargas.
 Otro, D. Esteban Robledo Camarero.
 Otro, D. Miguel Rueda Hernández.
 Otro, D. Antonio San Martín Bañuelos.
 Otro, D. Pedro Sánchez Martínez.
 Otro, D. Damián Santamaría Fernández.
 Otro, D. Juan Santibáñez Ramírez.
 Otro, D. Marino de Torre Benito.
 Otro, D. Paulino Villanueva Grijalba.
 Otro, D. Timoteo Zárate San Martín.
 Otro, D. Florentino Zurbano Apellaniz.
 Cabo legionario D. Pedro Fernández García.
 Legionario D. Angel Adán Medrano.
 Otro, D. Jesús Calvo Calvo.
 Otro, D. Angel Fernández y de León.
 Otro, D. Alejandro Gómez Trapero.
 Otro, D. Demetrio Martínez Jiménez.
 Cabo de Artillería D. Francisco Fernández Ortiz.
 Otro, D. Juan Gil Sáez.
 Artillero D. Alejandro Díaz Díaz.
 Otro, D. Luciano Fernández Miguel.
 Otro, D. Honorio Heras Rodrigo.
 Otro, D. Félix Herrero Martínez.
 Otro, D. Eduardo Olivas Yecora.
 Otro, D. Gregorio Robles Díaz.
 Otro, D. Teodoro Romero Francia.
 Otro, D. Manuel Saenz Rueda.
 Cabo de Ingeniero D. Juan de Dios Villa Moreno.
 Cabo de Intendencia D. José Clavijo Gómez.
 Soldado de Intendencia D. Francisco Arpón Rodríguez.
 Otro, D. Luis Lázaro Ferrer.

JEFATURA DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballeros mutilados absolutos

Soldado de Infantería D. Román Gómez Presa.
Otro, D. Francisco Sánchez Ruiz.
Otro, D. José Serrano Perogil.
Otro de Intendencia D. Juan Velasco Garrido.

Caballeros mutilados permantes

Cabo de Infantería D. José Álvarez Díaz.
Otro, D. Antonio Álvarez Mora.
Otro, D. Antonio José Ben Agullo.
Otro, D. Martín Caro Izquierdo.
Otro, D. Demetrios Cobos Belmonte.
Otro, D. José Fernández Segura.
Otro, D. Juan Gómez Fernández.
Otro, D. José Nieto Atienza.
Otro, D. Manuel Recio Muñoz.
Otro, D. Teodoro Rodríguez Lunar.
Otro, D. Manuel Torres Núñez.
Soldado de Infantería D. Francisco Acebedo Gómez.
Otro, D. Aniceto Aguilar López.
Otro, D. Vicente Alonso Vaz.
Otro, D. José Aranguete Martínez.
Otro, D. Nicolás Barrera García.
Otro, D. Lázaro Bautista Coria.
Otro, D. Juan Bernal Carrillo.
Otro, D. Manuel Blanco García.
Otro, D. Andrés Blandón González.
Otro, D. Francisco Bordallo Acetu.
Otro, D. Manuel Camacho Morales.
Otro, D. Miguel Carrasco González.
Otro, D. Francisco Castañón Feria.
Otro, D. Manuel Cid Díaz.
Otro, D. Víctor Corchado Maya.
Otro, D. Rafael Cuaresma Cuaresma.
Otro, D. Manuel Cuesto Ponce.
Otro, D. Juan Delgado Franco.
Otro, D. Benito Delgado Rodríguez.
Otro, D. Miguel Díaz Borrero.
Otro, D. Venancio Domínguez Alvez.
Otro, D. Julián Durán Silva.
Otro, D. Román Farauste González.
Otro, D. Pedro Félix Cáceres.
Otro, D. José Gabarro Benítez.
Otro, D. Manuel Garapiñas Suárez.
Otro, D. José García Martín.
Otro, D. Antonio García Ramos.
Otro, D. Ramón Giraldo Márquez.
Otro, D. José Antonio Gómez Castro.
Otro, D. Juan Gómez Orta.
Otro, D. Pedro Gómez Vázquez.
Otro, D. Francisco González Gómez.
Otro, D. José González Iglesias.
Otro, D. Julián Hermoso Gómez.
Otro, D. Francisco Herrera Cabreri.
Otro, D. Antonio Iglesias López.
Otro, D. Lorenzo Jura Martín.
Otro, D. Benito Jurado Macías.
Otro, D. Rafael León García.
Otro, D. Pedro Lepe Vázquez.
Otro, D. José López Piri.
Otro, D. Juan López Torres.
Otro, D. Marcelo Macías Sánchez.
Otro, D. Manuel Malave Romero.
Otro, D. Bernardo Márquez Poza.
Otro, D. Manuel Martín García.
Otro, D. Miguel Martín Gómez.
Otro, D. Francisco Martín Mora.

Otro, D. Francisco Martín Rodríguez.

Otro, D. Manuel Mateos García.
Otro, D. Luis Medina Santana.
Otro, D. Arturo Mengual Mentosa.
Otro, D. Juan Molin Barroso.
Otro, D. Ramón Montes Herrada.
Otro, D. Gregorio Mora López.
Otro, D. Juan Mora Rosa.
Otro, D. Manuel Morato Largo.
Otro, D. José Muñoz Pichardo.
Otro, D. Fructuoso Naranjo Talavera.

Otro, D. Alonso Núñez Haldón.
Otro, D. José Núñez Vázquez.
Otro, D. José Parra Suárez.
Otro, D. José Pastoriza Otero.
Otro, D. Francisco Pérez Coronel.
Otro, D. José Pérez González.
Otro, D. Ildefonso Pérez Mora.
Otro, D. Félix Pérez Morales.
Otro, D. Antonio Pérez Moreno.
Otro, D. Juan Pérez Moreno.
Otro, D. Francisco Pérez Pérez.
Otro, D. Antonio Pérez Ramírez.
Otro, D. Jerónimo Pulido Martín.
Otro, D. Jerónimo Quintero Naranjo.

Otro, D. Luis Ramos Suárez.
Otro, D. Manuel Robles Domínguez.
Otro, D. Manuel Rodríguez Viega.
Otro, D. Diego Romero Fernández.
Otro, D. Juan Manuel Romero Moreno.

Otro, D. Leandro Romero Pérez.
Otro, D. Juan de la Rosa Acosta.
Otro, D. Manuel Sacramento Martín.
Otro, D. Antonio Salazar Salazar.
Otro, D. Nicasio Sánchez Merino.
Otro, D. Francisco Soto Avila.
Otro, D. Manuel Valencia Borrero.
Otro, D. Antonio Vargas del Valle.
Otro, D. Domingo Vázquez Domínguez.

Otro, D. Desiderio Vázquez García.
Otro, D. José Vázquez Más.
Otro, D. Miguel Venzal Hernández.
Otro, D. Manuel Viega Santos.
Cabo de La Legión D. José Núñez Pacheco.

Otro, D. Roberto Sánchez Moreno.
Legionario D. Juan Cabaco Daluz.
Otro, D. José Felipe Campos.
Otro, D. Félix Hurtado Sánchez.
Otro, D. Camilo Martín Sevilla.
Otro, D. Francisco Molina Cortés.
Otro, D. Rafael Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Florentino Valero Rodríguez.

Otro, D. José Villa Salguero.
Cabo de Caballería D. Bartolomé López López.

Soldado de Caballería D. Carmelo Zomorano Guerrero.
Cabo de Artillería D. Manuel González Romero.

Artillero D. Domingo Domínguez Martín.

Soldado de Ingeniero D. Florentino Anarte González.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Caballero mutilado absoluto

Soldado de Infantería D. José María Sánchez Sánchez.

Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Juan Lomas Posa.
Otro, D. Julián Morales Megía.
Soldado de Infantería D. Onesiforo Caba Morales.
Otro, D. Eleuterio García Martín.
Otro, D. Fabriciano Hernández Sánchez.
Otro, D. Brígido Ramírez Canales.
Otro, D. Gerardo Segovia Martín.
Otro, D. Manuel Sánchez de la Cruz.
Legionario D. Francisco López Donoso.
Otro, D. Eugenio Moraiz Maeso.
Cabo de Ingenieros D. Antonio Serrano García.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LE RIDA

Caballero mutilado absoluto

Soldado de Infantería D. José Llobera Rius

Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Jaime Llobet Mata.
Soldado de Infantería D. Magín Bollereres Mirats.
Otro, D. Jaime Borda Torrant.
Otro, D. Ramón Condal Claquella.
Otro, D. Isidro Cornado Capdevila.
Otro, D. Francisco Escalés Escalés.
Otro, D. Francisco Farre Sala.
Otro, D. Miguel Font Bardina.
Otro, D. Sebastián Godia Charles.
Otro, D. José Guerris Carbonell.
Otro, D. Juan Hernández Nella.
Otro, D. Antonio Martí Martí.
Otro, D. Pedro Martín Fernández.
Otro, D. José Olm Mantruit.
Otro, D. Miguel Ortiz Monge.
Otro, D. Juan Ricart Jove.
Otro, D. Antonio Santilari Arnau.
Otro, D. Ramón Serra Roma.
Otro, D. Sebastián Tell Espasa.
Otro, D. José María Toco Gaya.
Otro, D. Celestino Verges Clua.
Artillero D. Anselmo Torres Esquerda.
Soldado de Ingenieros D. Pedro Monraba Patsi.
Otro, D. Flavián Rius Moreto.
Madrid, 9 de mayo de 1974.

COLOMA GALLIGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Bono mérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 20 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 298), y apartado uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de las fechas que se indican, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las canti-

dades percibidas como mutilado útil desde las fechas citadas.

A PERCIBIR DESDE EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid

Cabo de Infantería D. Francisco Díaz González.
Otro, D. Arcadio (Salvador) Salvador.
Otro, D. Joaquín Santos Bares.
Otro, D. Angel Sanz Domingo.
Soldado de Infantería D. Lorenzo Nieto Martín.
Otro, D. Antonio Antón Utrilla y Utrilla.
Otro, D. Francisco Fidel Gijón y Añas.
Otro, D. Teodoro García Martínez.
Otro, D. Lorenzo Cabeza Gregorio.
Otro, D. Fermín del Arco Alfara.
Otro, D. Máximo José María Arpón y Bayo.
Otro, D. Benjamín Rodríguez Vázquez.
Otro, D. Maximiliano Manzano Martín.
Otro, D. Delfino Jiménez Hernández.
Otro, D. Tirso Julián Hecaranz Sastre.
Otro, D. Domitilo González Moreno.
Otro, D. Blenvenido Gómez Gómez.
Otro, D. Eugenio Gómez y Alonso.
Otro, D. David Gimeno Alonso.
Otro, D. Agustín Naveira Vía.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Manuel Estopañán Prat.
Otro, D. Luis Montañés y Borraz.
Otro, D. Marín Francisco López Serrano.
Otro, D. Alfredo Lamborena González.
Otro, D. Angel Martínez Calavia.
Otro, D. Donato Pérez y Castán.
Otro, D. Paulino Ferrer Gimeno.
Otro, D. Luis Cesario Deza Pérez.
Otro, D. Ignacio Becos y Munillo.
Otro, D. Evaristo Alias Lou.
Otro, D. Vicente Langa López.
Otro, D. Gregorio Mañero González.
Otro, D. Gabriel Díaz Solera.
Otro, D. Elías Salas Faure.
Otro, D. Millán Morón Ibáñez.
Otro, D. Emilio Daniel Mora Millán.
Otro, D. Isaac Lou Sebastián.
Otro, D. Emilio Marcial Fuertes Galarrza.
Otro, D. Francisco Lambrea Compals.
Otro, D. Angel Santiago Zalba Lacosta.

Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo

Soldado de Infantería D. Ramiro Iglesias Fernández.
Otro, D. Juan Manuel Fernández y Muñiz.
Otro, D. Bernardino García Menéndez.
Otro, D. Luis Valentiano Fernández Álvarez.

Otro, D. Oscar Julián Menéndez y Álvarez.
Otro, D. Laudino Lamuño Fernández.
Otro, D. Florentino Domínguez Argüelles.
Otro, D. Juan Antonio García y Tapiella.
Otro, D. Enrique Dupuy y Cuesta.
Otro, D. Ovidio Castro y Cifuentes.
Otro, D. Francisco José Manuel Lasso Guerra.
Otro, D. Máximo Velasco Gutiérrez.
Otro, D. Jesús Fernández Fernández.
Otro, D. Mariano Álvarez y López.
Otro, D. Antonio María López y Quintana.
Otro, D. Emilio Rodríguez y Fernández.
Otro, D. Angel García García.
Otro, D. Modesto Mesa y Álvarez.
Otro, D. Joaquín Fernández Pérez.
Otro, D. Ricardo Corina Lasua.
Otro, D. Florentino Suárez Fuente.
Otro, D. Felipe Santiago Suárez Pedrosa.
Otro, D. Tomás Viejo Allende.
Otro, D. Faustino Carbajal Sánchez.
Otro, D. Luis Iglesias y Gayol.
Otro, D. Benjamín Arias López.
Otro, D. Jesús Rodríguez y Ochoa.
Otro, D. Gumersindo Galán y Fernández.
Otro, D. Félix Bayón Fernández.
Otro, D. José María Melquiades González Sanzo.
Otro, D. José Antonio Carreño Zapico.
Otro, D. José Ramón Sánchez y del Campo.
Otro, D. Belarmino José Álvarez y Suárez.
Otro, D. José Álvarez y Fernández.
Otro, D. Angel Benigno Fuente Ortiz.
Otro, D. Pedro Martínez Barón.
Otro, D. Joaquín Galán y Pérez.
Otro, D. Manuel Vázquez y Díaz.
Otro, D. Virgilio Enrique Espina Sánchez.
Otro, D. Victor Juan Álvarez Arias.

Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño

Cabo de Infantería D. Julián González Galilea.
Otro, D. Francisco Munilla Díaz.
Otro, D. Dionisio Fernández Ruiz.
Soldado de Infantería D. Manuel Fernández Orto.
Otro, D. Martín Arturo Redondo de Hojas.
Otro, D. Luis Pavia Melón.
Otro, D. Pedro Jiménez Jimeno.
Otro, D. Justino Mendoza Castriello.
Otro, D. Dionisio Pascual González.
Otro, D. Segundo Llach Suenz.
Otro, D. Nicasio Teófilo Bujanda y Peláez.
Otro, D. Fermín Casero Saenz.
Otro, D. Julio Fernández Sánchez.
Otro, D. Rufino Jiménez Martínez.

Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián

Cabo de Infantería D. Julio Simón Iglesias.

Soldado de Infantería D. Julio Martínez Fernández.
Otro, D. Angel Pagola Izaguirre.
Otro, D. Angel Fernández Martínez.
Otro, D. Pedro Aramburu Echeberría.
Otro, D. Sabino Otaegui Durandegui.
Otro, D. Francisco Oyarzabal y Alcayaga.
Otro, D. Telesforo Acosta Santos.
Otro, D. Julián Gil Barcenilla.
Otro, D. Andrés Oñederra Albizu.
Otro, D. José Francisco Sorasu Odriczola.
Otro, D. Vicente Uriya Urraza.
Otro, D. Prudencio Saturnino Iraeta Aizpuru.
Otro, D. Matías Aguirrezabal y Larrañaga.

Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora

Soldado de Infantería Miguel Azcaray Almeida.
Otro, D. Santiago González y Blanco.
Otro, D. Manuel Gil Veleza.
Otro, D. Distelino Domínguez Rodríguez.
Otro, D. José Campesino Chamorro.
Otro, D. Pedro Zamorano Morales.
Otro, D. Tomás Tamprano Domínguez.
Otro, D. Alejandro Herreros Valero.
Otro, D. Justo Hernández y Gómez.
Otro, D. José Masía Robles de la Torre.
Otro, D. Francisco Pernia Codenas.
Otro, D. Francisco Pérez y García.
Otro, D. Manuel Pérez Alonso.
Otro, D. Nazario Pascual Macías.
Otro, D. Andrés Morillo Zamora.
Otro, D. Juan Manbán Díez.
Otro, D. Manuel Juan Porrino.

Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba

Soldado de Infantería D. José María Vilchez y Romero.
Otro, D. Antonio Serrano Moyano.
Otro, D. Juan José Romero Ramírez.
Otro, D. José Alba Povedano.
Otro, D. Manuel Rodríguez y Moreno.
Otro, D. Benito Rodríguez Expósito.
Otro, D. José Palos Serrano.
Otro, D. José Mellado Gómez.
Otro, D. Hortensio Elías Expósito Garrido.

Subpagaduría Militar de Haberes de León

Cabo de Infantería D. Leonardo Delgado Fernández.
Otro, D. Leonardo Fernández Cano.
Otro, D. Evangelista Pérez Pérez.
Soldado de Infantería D. Evancio Pérez Casado.
Otro, D. Eulogio Llamazares Blanco.
Otro, D. José Loreden Prieto.
Otro, D. Antonio Martínez García.
Otro, D. Maximino Laballos Bernedo.
Otro, D. Fernando Mateos y Vidales.
Otro, D. Cayetano Martínez Merino.

Otro, D. Tomás Díaz González.
Otro, D. José de Blas Ferrero.
Otro, D. Cayetano Canseco y Guerrero-Arango.

Otro, D. Marcelino Gutiérrez Muñiz.
Otro, D. Nicanor García Suárez.
Otro, D. Andrés García Iglesias.
Otro, D. Olegario García Fernández.
Otro, D. Baldomero Álvarez Ramos.
Otro, D. José Alonso González.
Otro, D. David Mielgo y Bolaños.

Subpagaduría Militar de Haberes de Santander

Cabo de Infantería D. Mauro Antón Segurado.
Otro, D. Alfredo Martínez Rodríguez.

Otro, D. Joaquín Ontañón y Martínez.
Soldado de Infantería D. Artemio García Rodríguez.

Otro, D. Julián García Cosío.
Otro, D. Gregorio Fernández Saiz.
Otro, D. José María Fernández Martínez.

Otro, D. Demetrio Ángel Fernández García.

Otro, D. Ángel Doalto Martínez.
Otro, D. Mariano Cuesta Sigler.
Otro, D. Pedro Crespo Gutiérrez.
Otro, D. Rufino Cobo Villar.
Otro, D. Clemente Celis y Borbolla.
Otro, D. Domingo Gómez Higuera.
Otro, D. Mauricio Diego López.

Subpagaduría Militar de Haberes de Teruel

Cabo de Infantería D. José Lanzuela Valenzuela.

Soldado de Infantería D. Antonio Constantino Mateo Rabanaque.

Otro, D. Hilario Gómez Gómez.
Otro, D. Lázaro Juan Manuel Fabian y Abella.

Otro, D. Vicente Simón y Pérez.
Otro, D. Clemente Sanz Ibáñez.
Otro, D. Esteban Redollar Escribiche.
Otro, D. Luciano Soriano Pérez.
Otro, D. Eduardo Morte Rodrigo.
Otro, D. Francisco Ateza Pamplona.
Otro, D. José Antonio Abadía Fandos.
Otro, D. Isidro Obensa Pérez.

Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria

Cabo de Infantería D. Santiago Hernández Gutiérrez.

Otro, D. Juan Nuez y Rojas.
Soldado de Infantería D. Salvador Jesús Vega y Ojeda.

Otro, D. Jesús Manuel Vega y Ojeda.

Otro, D. Pedro Santiago González.
Otro, D. Blas Santana Santana.
Otro, D. Juan Montañez Herrera.
Otro, D. Carmelo Antonio Ramírez Pérez.

Otro, D. Félix Medián y Franquiz.
Otro, D. Manuel Martín y Martín.
Otro, D. Ciriaco Martín y Hernández.

Otro, D. José Andrés Martín y Castillo.

Otro, D. Juan Martín y Afonso.
Otro, D. Juan Gracia y Acosta.

Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz

Artillero D. Manuel Zambrano y Corino.

Otro, D. Antonio Quirós Vergara.
Otro, D. Francisco Cambia y Souto.
Otro, D. Manuel Pájaro Sancho.
Otro, D. Juan Miguel Mesa Mora.

A PERCIBIR DESDE EL DIA 1 DE MARZO DE 1974

Subpagaduría Militar de Haberes de Teruel

Soldado de Infantería D. Pedro Martín Clemente.

Subpagaduría Militar de Haberes de Almería

Soldado de Infantería D. Bernardo Gómenez Sánchez.

A PERCIBIR DESDE EL DIA 1 DE ABRIL DE 1974

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza

Cabo de Infantería D. Feliciano Morales Muñoz.

Soldado de Infantería D. José Sánchez Martínez.

Otro, D. Andrés Miranda Sanz.

Otro, D. Antonio Carnicer Gutiérrez.

Otro, D. Joaquín Vicente Salvador Serrano.

Otro, D. José Fustero Zuera.

Otro, D. José Luna Carreño.

Otro, D. Braulio Ballestín Ballestín.

Otro, D. Juan Marcos Casajus Castillo.

Otro, D. Cipriano Diarte y Román.

Otro, D. Mariano Hernando Antón.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla

Cabo de Infantería D. Manuel León Montilla.

Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Pedro Rodríguez Albertos.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona

Soldado de Infantería D. José Núñez Ruiz.

Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao

Soldado de Infantería D. Ángel Alonso-Alegre Peña.

Otro, D. Rafael Garay Bilbao.

Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño

Soldado de Infantería D. Arturo Cerdón Sáenz.

Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona

Soldado de Infantería D. Teófilo Roitegui Lacalle.

Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora

Soldado de Infantería D. Dimas Núñez Fernández.

Subpagaduría Militar de Haberes de Soria

Soldado de Caballería D. José Jiménez Martínez.

Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra

Cabo de Infantería D. José Calviño Campos.

Madrid, 9 de mayo de 1974.

COLOMA GALLIGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B
MADRID

Hasta las once horas del día 31 de mayo se admiten ofertas, en la Secre-

taría de esta Junta, para la adquisición de hasta 5.000 uniformes mimetizados y 5.000 pañuelos cubre-rostro mimetizados, cuyo acto se celebrará a las doce horas del día 6 de junio, por el sistema de concurso, con destino a la Legión, por un importe límite total de 5.775.000 pesetas (Expediente 1. S. V. 63/74-79).

Los pliegos de Bases, pueden consultarse de nuevo treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1974.

Núm. 191 (urgente)

P. 1-1.